## PERGAMINO, Abril 21 de 1998.-

Al Señor Intendente Municipal ESCRIBANO ALCIDES F.SEQUEIRO SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd.la ORDENANZA que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria realizada el día 20 de Abril de 1998, al considerar el - Expediente: D-36/98 D.E.eleva Expte. E-438/97 SECRETARIA DE ACCION SOCIAL Ref: Convenio ampliatorio para el componente de emprendimiento de cuidado infantil -2 a 5 años- "Los Pitufos" (Eva Perón Nº 5 San José).-

Sancionándose la siguiente:

## ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago a favor del GRUPO GESTION COMEDOR INFANTIL CON ACCIONES INTEGRALES - EVA PERON "LOS PITUFOS", por la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 56/100 (\$ 1.236,56) por los meses de NOVIEMBRE Y DICIEMBRE del año 1997 que no fueron contabilizada en el citado ejercicio, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º- La presente erogación deberá incidir en la SECCION ---- 4 - DEUDA FLOTANTE - del Presupuesto de Gastos vi -- gente.-

Hago propicia la oportunidad para

saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 4621/98.-

OSVALO H. 12.......
SECRETARIO
HONORABLE CONCAIO DELIBERANTE

PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE